

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 039					Fecha: 30/03/2022	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2013 00603	Ordinario	LUIS GERARDO PALACIO CAJAMARCA	JOSE EDUARDO BOHORQUEZ FIGUEREDO E INDETERMINADOS	Auto requiere Se requiere al curador ad-litem designado LUIS SANTIAGO GUIJO SANTAMARÍA	29/03/2022	
11001 40 03 002 2016 01029	Verbal	CONJUNTO SOLSTICIOPARQUE RESIDENCIAL ETAPA 3	LUISA FERNANDA ROJAS PRIETO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	29/03/2022	
11001 40 03 002 2017 01137	Ejecutivo Singular	CIA IBEROAMERICANA DE SEG LTDA	CONJUNTO MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA SIETE (7) CIUDAD KENNEDY PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud que antecede(núm. 025), como quiera que ya existe orden de entrega de los dineros consignados por cuenta del embargo aquí decretado hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de julio de 2020 (fl215 c1).	29/03/2022	
11001 40 03 002 2019 00517	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	EASY TRADE S A	Auto decreta medida cautelar	29/03/2022	
11001 40 03 002 2019 00531	Ejecutivo con Título Hipotecario	MOISES GUERRERO BIDUEÑAS	LIVIA MARCELA SANCHEZ VACA	Auto ordena correr traslado Del informe rendido por el secuestre designado en este asunto (núm. 009)., córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días. De conformidad con el artículo 444 del C.G.P., del avalúo aportado por el apoderado de la parte demandante (núm. 011), córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez días. or cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaría se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$2.060.500.	29/03/2022	
11001 40 03 002 2019 00673	Ordinario	RUBIELA VASQUEZ ALFONSO	JAIRO ENRIQUE CHAVARRIA CRUZ	Auto requiere Tomando en consideración que se allegaron las fotografías de la valla instalada en el bien objeto de usucapión, por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Requíerese a la parte demandante para que acredite en debida forma la notificación del acreedor hipotecario demandado en este asunto. Nótese, que únicamente se aportó certificado de entrega dirigido a BBVA sin anexo cotejado alguno.	29/03/2022	
11001 40 03 002 2020 00161	Insolvencia persona natural no comerciante	ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MENDEZ	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA FECHA PARA EL DIA 26 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 9:00 AM	29/03/2022	
11001 40 03 002 2020 00193	Ejecutivo Singular	EFRAIN PULIDO GUTIERREZ	MIGUEL SEGURA CEPEDA	Auto requiere Por secretaría remítaselacomunicaciónallí ordenada, a la dirección de correo electrónico mhmr.38@hotmail.com, denunciada por el secuestre MARIO HECTOR MONROY RODRÍGUEZ	29/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2020 00365	Ordinario	MARGARITA MARIA BARBOSA BOTELLO	LUZ NELLY GOMEZ PARRA	Auto termina proceso por Desistimiento	29/03/2022	
11001 40 03 002 2020 00431	Sucesión	ABELARDO VARGAS CUBILLOS	SIN DEMANDADO	Auto ordena oficiar Por secretaría OFICIESE a la mencionada entidad, para que en el término no mayor a cinco (5) días informe los datos que está registra para su ubicación (dirección física, electrónica).	29/03/2022	
11001 40 03 002 2020 00564	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO POSOS NAVARRETE	ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROTECCION EDUCATIVA VIVIENDA Y CREDITO SOCIAL CONSTRUIR BIENESTAR	Auto ordena notificar Se conmina al actor a efectuar la notificación en debida forma, escogiendo entre las prerrogativas del Art. 291 y 292 del C.G.P.(el cual dicho sea de paso también permite la notificación por medio de correo electrónico) o conforme el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, sin realizar mixtura de normas.	29/03/2022	
11001 40 03 002 2020 00564	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO POSOS NAVARRETE	ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROTECCION EDUCATIVA VIVIENDA Y CREDITO SOCIAL CONSTRUIR BIENESTAR	Auto decreta medida cautelar	29/03/2022	
11001 40 03 002 2020 00719	Abreviado	HUMBERTO CELIS CASTRO	MICROENSAMBLE SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala la hora de las 9:00 am del día 7 de junio de 2022, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de restitución	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00161	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JAIME ROBERTO DUQUE ROZO	Auto requiere se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, allegue al Despacho el original de los títulos base de la presente ejecución, para efecto del desglose respectivo. OFICIESE.	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00349	Ejecutivo Singular	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	ATTICA DISEÑO LTDA	Auto decreta medida cautelar	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00373	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA ALEJANDRA SUAREZ HERNANDEZ	Auto decreta levantar medida cautelar	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00473	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	REYNEL BECERRA TEQUIA	Auto decide recurso No revocar el auto de fecha 22 de febrero de 2022	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00508	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JAVIER ALEXANDER TOBAR PINZON	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que los demandados LILIANA JIMÉNEZ SABOGAL y JAVIER ALEXANDER TOBAR PINZÓN se notificaron del auto que libró mandamiento de pago en su contra. Se requiere que el inmueble hipotecado este previamente embargado, situación que no se encuentra acreditada en el expediente.	29/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2021 00513	Otros	JONATHAN ANDRES VARGAS GARCIA	SIN DEMANDADO	Auto requiere onforme lo anterior, se requiere al liquidador para que efectúe nuevamente los tramites de notificación de los acreedores, conforme lo ordenado en el artículo 292 del Código General del Proceso, indicando de manera correcta el término para que se considere surtida la notificación. OFICIESE.	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00664	Verbal	LHM OBRAS CIVILES SAS	MEJOR ESPACIO SAS	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada MEJOR ESPACIO S.A.S., se notificó del auto admisorio de la demanda de manera personal.	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00742	Ordinario	RAFAEL ALBERTO MEJIA CANO	COMUNIDAD MARIA DEL CARMEN C M D C	Auto ordena correr traslado reconoce personería, tiene por notificado, De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del C.G.P. en concordancia con el art. 110 ibidem, por secretaria, CÓRRASE TRASLADO a los demandantes por el término de TRES (3) DÍAS del escrito de excepciones previas formuladas por la parte demandada	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00743	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NESTOR SILVINO GUAVITA FONSECA	Auto termina proceso por Pago	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00760	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JIREH MONTAJES INDUSTRIALES LTDA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	29/03/2022	
11001 40 03 002 2021 00903	Despachos Comisorios	NURY YASMIN CORTES NIÑO	SILVIA JANETH CORTES GOMEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala la hora de las 9: 00 am del día 23 de mayo de 2022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00101	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	EMMA CARMONA CAMPUZANO	Auto decreta medida cautelar ordena aprehensión vehículo	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00162	Deslinde y Amojonamiento	ANA RITA VELASQUEZ DE LEAL	JOSE HUMBERTO REYES	Auto inadmite demanda se INADMITE, la anterior demanda para que la parte demandante en el término de cinco (05) días subsane, so pena de rechazo.	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00164	Abreviado	HERNANDO GOMEZ ROJAS	LUZ MIRYAM CELY HERRERA	Auto inadmite demanda INADMITE, la anterior demanda para que la parte demandante en el término de cinco (05) días subsane, so pena de rechazo	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00168	Insolvencia persona natural no comerciante	LUIS ALFONSO VILLOTA	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	Auto resuelve objeción	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00225	Verbal	EDISON ALEXANDER ESCOBAR CANCHON	VICTOR JULIO CANCHON OSORIO	Auto inadmite demanda Para que la parte demandante en el término de cinco (05) días subsane, so pena de rechazo	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00228	Ejecutivo con Título Prendario	FINESA S. A.	DIEGO ESPINOSA CORTES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la anterior solicitud, para que en el término de cinco días so pena de rechazo, se subsane.	29/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2022 00235	Ejecutivo Singular	NELSON EDUARDO MENDOZA RAMIREZ	SURTIFRUYER DE LA SABANA LTDA.	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente asunto, allegue copia escaneada de los documentos originales base de recaudo en formato PDF, so pena de no tener por presentada la demanda.	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00253	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELA CRISTINA CARVAJAL TOVAR	Auto decreta medida cautelar	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00253	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELA CRISTINA CARVAJAL TOVAR	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00255	Verbal Sumario	LUIS CARLOS PAREDES MEDINA	EDGAR MORALES GUTIERREZ	Auto inadmite demanda	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00259	Ejecutivo Singular	CHRISTIAN GERMAN PATIÑO MARTINEZ	SANDRA MILENA TORRES RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Para que la parte demandante en el término de cinco (05) días subsane, so pena de rechazo	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00265	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ARMANDO ANTONIO VALERA GALEANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/03/2022	
11001 40 03 002 2022 00265	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ARMANDO ANTONIO VALERA GALEANO	Auto decreta medida cautelar	29/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO